



Rad. 680013110004-2021-00502-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 29 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas las respuestas allegadas por Crezcamos S.A., Banco BBVA, Banco Caja Social, Banco Popular, Banco Mundo Mujer, Fundación de la Mujer, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Coomuldesa, Bancamía, Scotiabank Colpatria S.A., Citibank, Banco Pichincha, Davivienda y Banco Agrario de Colombia. (Fl 486 a 542).

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **111** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

Respuesta oficio 1941-2021-502

Andrea Chacon Mosquera <andrea.chacon@crezcamos.com>

Mié 14/09/2022 4:32 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento remite respuesta:

Proceso: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Demandante: YANNETH HURTADO AVELLANEDA C.C. No 63.491.312 de B/ga
GENARO HURTADO AVELLANEDA C.C. No 13.872.255 de B/ga
LUZ DARY HURTADO AVELLANEDA C.C. No 63.483.446 de B/ga
Demandado: GENARO HURTADO FORERO C.C. No 2.091.685
Radicado: 2021-00502-00
Oficio: 1941-2021-502

POR FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO

Cordialmente

Andrea Chacón Mosquera

Asistente de operaciones pasivas

Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

andrea.chacon@crezcamos.com

PBX: 320 88 99 800 - Ext. 92705

Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga

www.crezcamos.com



Por favor considera tu **responsabilidad ambiental** antes de imprimir este correo electrónico.



Bucaramanga, 14 de septiembre del 2022

Señores

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA - SANTANDER**

Proceso: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Demandante: YANNETH HURTADO AVELLANEDA C.C. No 63.491.312 de B/ga
GENARO HURTADO AVELLANEDA C.C. No 13.872.255 de B/ga
LUZ DARY HURTADO AVELLANEDA C.C. No 63.483.446 de B/ga
Demandado: GENARO HURTADO FORERO C.C. No 2.091.685
Radicado: 2021-00502-00
Oficio: 1941-2021-502

Respetados señores:

De la manera más atenta, nos permitimos informar que la persona mencionada en el Oficio de referencia, no poseen en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento los productos mencionados en el mismo.

Cordialmente,

**ANDREA CHACON MOSQUERA
OPERACIONES DG
CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**

Su Radicado CRE030135352

Luz Angela Rueda Quintero <luz.rueda@ccb.org.co>

Miércoles 14/09/2022 4:57 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores buenos días, en atención a su comunicación con radicado CRE030135352, en adjunto encontrara la respuesta a su solicitud

Cordial saludo,

Luz Angela Rueda Quintero.

Profesional Junior – Asesoría Jurídica y Defensa Judicial

Vicepresidencia Jurídica



Sede y Centro Empresarial Salitre
Avenida El Dorado #68D-35, piso 4,
Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 594 1000, ext. 2569
Atención al cliente: 601 383 0330

CCB.ORG.CO

Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórrelo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad.

La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales o escribirnos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.

De: Leonardo Ortiz Mendieta <leonardo.ortiz@ccb.org.co>

Enviado el: miércoles, 14 de septiembre de 2022 10:56 a. m.

Para: Luz Angela Rueda Quintero <luz.rueda@ccb.org.co>

Asunto: RE: Asignación CRE030135352

Por favor contestemos con memorial indicando que no está dirigido a la CCB.

Gracias,

Leonardo Ortiz M.

Director de Asesoría Jurídica y Defensa Judicial

Vicepresidencia Jurídica



Sede y Centro Empresarial Salitre
Avenida El Dorado #68D-35, piso 4
Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 594 1000
Atención al cliente: 601 383 0330

CCB.ORG.CO

Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórrelo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad.

La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales o escribirnos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.

De: Luz Angela Rueda Quintero <luz.rueda@ccb.org.co>
Enviado el: miércoles, 14 de septiembre de 2022 10:34 a. m.
Para: Leonardo Ortiz Mendieta <leonardo.ortiz@ccb.org.co>
Asunto: RV: Asignación CRE030135352

Dr. Leonardo, del Juzgado 4 de familia de Bucaramanga, notifican el oficio 1941 dentro del proceso de sucesión 2021 - 0502

Cordial saludo,

Luz Angela Rueda Quintero.
Profesional Junior – Asesoría Jurídica y Defensa Judicial
Vicepresidencia Jurídica



Sede y Centro Empresarial Salitre
Avenida El Dorado #68D-35, piso 4,
Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 594 1000, ext. 2569
Atención al cliente: 601 383 0330

CCB.ORG.CO    

Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórrelo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad.

La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales o escribirnos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.

De: correspondencia@ccb.org.co <correspondencia@ccb.org.co>
Enviado el: miércoles, 14 de septiembre de 2022 9:36 a. m.
Para: Luz Angela Rueda Quintero <luz.rueda@ccb.org.co>
Asunto: Asignación correspondencia Entrante Radicado CRE030135352

Gestión de correspondencia
Comunicado de entrada

Buen día Señor(a): Luz Angela Rueda Quintero;

Se asignó un formulario de correspondencia para su gestión con el número CRE030135352 y con el asunto REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO SUCESION RAD 2021-0502 OFICIO NO 1941.

DATOS DEL FORMULARIO DE RADICACIÓN

Fecha: 14/09/2022 9:31:19

Número: N/A

Nombre(s) del solicitante: JUZGADO 04 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Apellido(s) del solicitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico: J04FABUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

"Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el medio Ambiente, cuidarlo es responsabilidad de todos"





Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2022

Señores

JUZGADO 04 FAMILIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: Respuesta a la comunicación con radicado CRE030135352

ASUNTO: ENVIO Oficio: No. 1941 – 2021-0502

PROCESO: PROCESO SUCESION INTESTADA

RADICADO: 2022-00364-00

DEMANDANTE: CLAUDIA JANETH ZAFRA PEDRAZA C.C. 28.336.051 de Rionegro,
ZHARICK DAYANA MARIN ZAFRA T.I. No 1.098.072.333 de B/ga

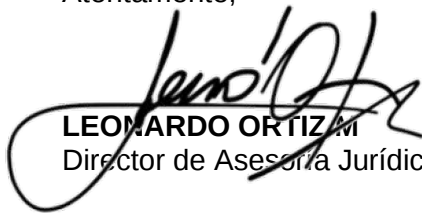
DEMANDADO: EDGAR RODOLFO MARIN JAIMES C.C. 91.462.752 de Rionegro

Respetados Señores:

Acusamos recibo de su comunicación remitida mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2022, mediante el cual notifica el auto de fecha auto del 2 de septiembre de 2022, que dispuso librar oficio remitiendo la información pertinente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 del Decreto 2503 de 1987.

Sin embargo, este oficio no está dirigido a la Cámara de Comercio de Bogotá. Por otro lado, de acuerdo con la naturaleza de esta entidad no es posible darle trámite al objeto de su solicitud.

Atentamente,



LEONARDO ORTIZ M

Director de Asesoría Jurídica y Defensa Judicial

**Sede y Centro Empresarial
Chapinero**
Calle 67 No. 8-32/44

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-21

**Edificio Centro de Arbitraje
y Conciliación**
Calle 76 No. 11-52

**Sede y Centro Empresarial
Kennedy**
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur

Sede Soacha
Carrera 7 No. 11-83,
Soacha, Cundinamarca

**Innovalab - Centro de
Innovación y Diseño Empresarial**
Calle 93A No. 14 - 44

**Sede y Centro Empresarial
Salitre**
Avenida El Dorado No. 68D-35

Sede Chía
Carrera 10 No.15-34,
Chía, Cundinamarca

**Sede y Centro Empresarial
Fusagasugá**
Avenida Las Palmas No. 20-55

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74
Zipaquirá, Cundinamarca

**Sede y Centro Empresarial
Cedritos**
Avenida 19 No. 140-29

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75,
Ubaté, Cundinamarca

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84

**Fwd: [External] Comunicado Vinculos Oficio No. 1941-2021-502 Rad. 2021-00502-00
Consecutivo JTV173789**

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 15/09/2022 10:18 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de comunicaciones, oficios y despachos.

En este sentido, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Asimismo, agradecemos se nos informe si la contingencia que están implementando es solo durante el tiempo de cuarentena o si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Secretario(a)

BUCARAMANGA

SANTANDER

J04FABUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SEPTIEMBRE 15 DE 2022

CONSECUTIVO: JTCV173789

OFICIO No: 1941-2021-502

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICADO N°: 2021-00502-00

Apreciados señores;

Nos permitimos informarle que la(s) identificaciones relacionada(s) en su oficio, No presenta(n) vínculo(s) con esta entidad por los conceptos solicitados, de acuerdo a consulta realizada en nuestra base de datos de personas el día 14 de septiembre del 2022 él (los) relacionado(s) a continuación:

Identificación	Nombre
2091685	GENARO HURTADO FORERO

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

Cartas generadas.zip

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Secretario(a)
BUCARAMANGA
SANTANDER
J04FABUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

R102109 - 1941-2021-502 - D7A6M5R7

Usr-embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial <Usr-embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>

Jue 15/09/2022 1:40 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (93 KB)

R102109.pdf;

Para el Banco Caja Social es muy importante atender de manera oportuna sus solicitudes. Por ello, en el archivo adjunto encontrará respuesta a los requerimientos interpuestos ante la Entidad. Oficio nro. 1941-2021-502 .

Esperamos haber atendido el objeto de su comunicación y le reiteramos nuestra voluntad de servicio; por favor confirmar el recibido del mismo.

Cordial saludo,

Embargos y Requerimientos.

Esta comunicación es informativa. Por favor no responder a esta dirección de correo

Para abrir el archivo adjunto debe disponer de Adobe Reader.



COAREPIC\REQ\7089\R102109\St.EB2209140481

Bogotá, D.C. 15 de septiembre de 2022

Señora:
ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Ad-Hoc
Juzgado Cuarto de Familia Bucaramanga
Calle 35 Entre Carrera 11 y 12 Oficina 216
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, Santander

Asunto: Oficio No. 1941-2021-502 del 13 de septiembre de 2022

Referencia: Proceso Sucesión Intestada

Radicado 2021-00502-00
Demandante Yanneth Hurtado Avellaneda Y Otro
Causante Genaro Hurtado Forero

Respetada señora Erika Andrea:

En atención al oficio citado en el asunto informamos que la(s) identificación(es) relacionada(s) a continuación, no posee(n) vínculo comercial con el Banco Caja Social:

Tipo	Identificación
CC	2.091.685

Cordialmente,

Diana C Ardila M.
Central de Atención a Requerimientos Entes Externos

R102109 - 1941-2021-502 - D7A6M5R7

Usr-embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial <Usr-embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>

Jue 15/09/2022 2:00 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetada señora Erika Andrea:

Para el Banco Caja Social es muy importante atender de manera oportuna sus solicitudes. Por ello, en el archivo adjunto encontrará respuesta a los requerimientos interpuestos ante la Entidad. Oficio nro. 1941-2021-502 .

Esperamos haber atendido el objeto de su comunicación y le reiteramos nuestra voluntad de servicio; por favor confirmar el recibido del mismo.

Cordial saludo,

Embargos y Requerimientos.

Esta comunicación es informativa. Por favor no responder a esta dirección de correo
Para abrir el archivo adjunto debe disponer de Adobe Reader.



COAREPIC\REQ\7089\R102109\St.EB2209140481

Bogotá, D.C. 15 de septiembre de 2022

Señora:
ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Ad-Hoc
Juzgado Cuarto de Familia Bucaramanga
Calle 35 Entre Carrera 11 y 12 Oficina 216
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, Santander

Asunto: Oficio No. 1941-2021-502 del 13 de septiembre de 2022

Referencia: Proceso Sucesión Intestada

Radicado 2021-00502-00
Demandante Yanneth Hurtado Avellaneda Y Otro
Causante Genaro Hurtado Forero

Respetada señora Erika Andrea:

En atención al oficio citado en el asunto informamos que la(s) identificación(es) relacionada(s) a continuación, no posee(n) vínculo comercial con el Banco Caja Social:

Tipo	Identificación
CC	2.091.685

Cordialmente,

Diana C Ardila M.
Central de Atención a Requerimientos Entes Externos

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Vie 16/09/2022 8:05 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

 Confirmar



VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

ER RV-NV 15092022 18411

Bogotá, Septiembre 15 de 2022

Señores:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga

Referencia: PROCESO SUCESION INTESTADA
2021-00502-00

Oficio No. 1941-2021-502

Respetados Señores:

En atención a oficio/radicado de la referencia, recibido por nuestra entidad el pasado 14 de Septiembre del 2022, atentamente informamos que, una vez consultadas nuestras bases de datos a la fecha, indicamos que la persona natural GENARO HURTADO FORERO, quien se identificada con C.C. No. 2091685, según los datos relacionados dentro de su escrito, NO FIGURA VINCULADA, con nuestros productos bancarios como cuentas de ahorros, cuentas corrientes, CDT'S ni CDATS, ante el Banco popular en ninguna de nuestras oficinas a nivel nacional, por tal razón no contamos con la información solicitada dentro de su requerimiento.

Estamos atentos a resolver sus inquietudes, sugerencias o nuevos trámites, en el correo electrónico: embargos@bancopopular.com.co.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gerencia de Soporte y Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO SUCESION RAD 2021-0502 OFICIO No 1941

Cumplimiento Normativo <cumplimiento.normativo@bmm.com.co>

Lun 19/09/2022 8:50 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga - Santander.

Cordial saludo,

Nos permitimos remitir respuesta, en atención a la solicitud de información allegada por ustedes, a través de oficio 1941-2021-502.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 14 de septiembre de 2022 9:00

Para: rjudicial@bancodebogota.com.co <rjudicial@bancodebogota.com.co>; Centro de Embargos <Emb.Radica@bancodebogota.com.co>; embarprodpa@colpatria.com <embarprodpa@colpatria.com>; embargosBPichincha <embargosbpichincha@pichincha.com.co>; Embargos Bogota <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>; notificacijudicial@bancolombia.com.co <notificacijudicial@bancolombia.com.co>; requerinf@bancolombia.com.co <requerinf@bancolombia.com.co>; embargos.colombia@bbva.com <embargos.colombia@bbva.com>; notificacionesjudiciales@bbva.com.co <notificacionesjudiciales@bbva.com.co>; notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co <notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>; notificacionesjudiciales@ccb.org.co <notificacionesjudiciales@ccb.org.co>; ALEJANDRO YAIMA JIMENEZ <embargoscaptacion@bancoavillas.com.co>; legalnotificacionescitibank@citi.com <legalnotificacionescitibank@citi.com>; Internet División Jurídica Bogotá <djuridica@bancodeoccidente.com.co>; servicio@bancodeoccidente.com.co <servicio@bancodeoccidente.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co>; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>; areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co <areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>; impuestos@bancamia.com.co <impuestos@bancamia.com.co>; servicioalconsumidor@bancamia.com.co <servicioalconsumidor@bancamia.com.co>; contacto@co.bancofalabella.com <contacto@co.bancofalabella.com>; Notificaciones Embargos <notificacioneseembargos@bancofalabella.com.co>; Coopcentral <coopcentral@coopcentral.com.co>; Jefferson Yecid Martinez Guevara <gerencia.juridica@comultrasan.com.co>; PRUEBA PRUEBA <coomuldesa@coomuldesa.com.co>;

notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com <notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com>;

Cumplimiento Normativo <cumplimiento.normativo@bmm.com.co>; info@crezcamos.com

<info@crezcamos.com>

Cc: williamdavid_25@hotmail.com <williamdavid_25@hotmail.com>

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO SUCESION RAD 2021-0502 OFICIO No 1941

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de
Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 13 de septiembre de 2022 4:29 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

Cordialmente,

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Correo Asignado a Cumplimiento - Cumplimiento
Carreara 11 # 5-56 Barrio Valencia
,Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1831

Fax. (57) 602 - 8399 99 00

Cel. 3205592454 - 3108280976

cumplimiento.normativo@bmm.com.co

Con Mundo Mujer Siempre

DOCUMENTO PÚBLICO. *Este documento es propiedad de Banco Mundo Mujer. Está prohibida su reproducción total o parcial, comercialización o divulgación de propietario.*

Popayán 13 de septiembre del 2022

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga - Santander
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respuesta a oficio: 1941-2021-502

Asunto: Solicitud de información.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información sobre la persona mencionada en el oficio 1941-2021-502, nos permitimos informar que la cedula No. 2.091.685 no ha tenido productos a la fecha con Banco Mundo Mujer S.A.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud, cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



ELVAR TULIO AGUILAR CHILITO
Jefe de Operaciones – Centralizadas
Banco Mundo Mujer S.A.

Respuesta Fundación delamujer

Experiencia al Cliente <servicioalcliente@fundaciondelamujer.com>

Lun 19/09/2022 9:14 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días Señores Juzgado,

Reciba un cordial saludo de Fundación delamujer. Gracias por contactarse con nosotros a través de Correo electrónico.

Atendiendo su comentario, le informamos que se radicó PQR número 61879. El área encargada se pondrá en contacto con usted para brindarle una respuesta en los términos de ley.

En Fundación delamujer apoyamos su negocio y trabajamos día a día para ofrecerle la mejor experiencia, gracias por confiar en nosotros.

Cordialmente,

Área de Experiencia al Cliente

Para realizar sus consultas o solicitudes, contáctese a través de nuestros canales de atención:

- **Asistente virtual Fidebot:** Atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Ingrese a nuestra página web. www.fundaciondelamujer.com o en Facebook Fundación delamujer oficial opción messenger.

- **Línea de Atención:** Fija en Bucaramanga 6076352333 - gratuita nacional 018000952333 - Celular 3112919191- WhatsApp 3209523333

- **Videollamada:** Ingrese a nuestra página web www.fundaciondelamujer.com

Correo: servicioalcliente@fundaciondelamujer.com

Facebook @fundaciondelamujeroficial o Instagram @fundaciondelamujeroficial

---jfg

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga** <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 15 sept 2022 a las 11:20

Subject: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO SUCESION RAD 2021-0502
OFICIO No 1941

To: rjudicial@bancodebogota.com.co <rjudicial@bancodebogota.com.co>, Centro de Embargos <Emb.Radica@bancodebogota.com.co>, embarprodpa@colpatria.com <embarprodpa@colpatria.com>, embargosBPichincha <embargosbpichincha@pichincha.com.co>, Embargos Bogota <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>, notificacjudicial@bancolombia.com.co <notificacjudicial@bancolombia.com.co>, requerinf@bancolombia.com.co <requerinf@bancolombia.com.co>, embargos.colombia@bbva.com <embargos.colombia@bbva.com>, notificacionesjudiciales@bbva.com.co <notificacionesjudiciales@bbva.com.co>, notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>, notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co <notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>, notificacionesjudiciales@ccb.org.co <notificacionesjudiciales@ccb.org.co>, ALEJANDRO YAIMA JIMENEZ <embargoscaptacion@bancoavillas.com.co>, legalnotificacionescitibank@citi.com <legalnotificacionescitibank@citi.com>, Internet División Jurídica Bogotá <djuridica@bancodeoccidente.com.co>, servicio@bancodeoccidente.com.co <servicio@bancodeoccidente.com.co>, Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co>, embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>, notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>, areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co <areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>, impuestos@bancamia.com.co <impuestos@bancamia.com.co>, servicioalconsumidor@bancamia.com.co <servicioalconsumidor@bancamia.com.co>, contacto@co.bancofalabella.com <contacto@co.bancofalabella.com>, Notificaciones Embargos <notificacionesembargos@bancofalabella.com.co>, Coopcentral <coopcentral@coopcentral.com.co>, Jefferson Yecid Martinez Guevara <gerencia.juridica@comultrasan.com.co>, PRUEBA PRUEBA <coomuldesa@coomuldesa.com>, notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com <notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com>, Norbey Duvar Tombe Fernandez <cumplimiento.normativo@bmm.com.co>, info@crezcamos.com <info@crezcamos.com>
Cc: williamdavid_25@hotmail.com <williamdavid_25@hotmail.com>

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 13 de septiembre de 2022 4:29 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

"El contenido de este correo y sus anexos es información de tipo confidencial y privilegiada por lo cual es de uso exclusivo de los destinatarios, si usted no es uno de ellos, debe tener en cuenta que el uso, reproducción y/o transmisión de la información contenida en el comunicado está prohibida. Si ha recibido este correo por error, le solicitamos amablemente lo pueda comunicar por medio electrónico o de forma telefónica y proceda a su eliminación."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

"El contenido de este correo y sus anexos es información de tipo confidencial y privilegiada por lo cual es de uso exclusivo de los destinatarios, si usted no es uno de ellos, debe tener en cuenta que el uso, reproducción y/o transmisión de la información contenida en el comunicado está prohibida. Si ha recibido este correo por error, le solicitamos amablemente lo pueda comunicar por medio electrónico o de forma telefónica y proceda a su eliminación."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

"El contenido de este correo y sus anexos es información de tipo confidencial y privilegiada por lo cual es de uso exclusivo de los destinatarios, si usted no es uno de ellos, debe tener en cuenta que el uso, reproducción y/o transmisión de la información contenida en el comunicado está prohibida. Si ha recibido este correo por error, le solicitamos amablemente lo pueda comunicar por medio electrónico o de forma telefónica y proceda a su eliminación."

Respuesta a su Oficio No 1941-2021-502 de fecha 15 de septiembre de 2022.

notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com>

Lun 19/09/2022 9:59 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Floridablanca, 19 de septiembre de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Correo electrónico: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander

Asunto: Respuesta a su Oficio No 1941-2021-502 de fecha 15 de septiembre de 2022.

PQR N°: 61879

REF: PROCESO SUCESIÓN INTESTADA

RADICADO: 2021-00502-00

DEMANDANTE: YANNETH HURTADO AVELLANEDA C.C. No 63.491.312 de B/ga

GENARO HURTADO AVELLANEDA C.C. No 13.872.255 de B/ga

LUZ DARY HURTADO AVELLANEDA C.C. No 63.483.446 de B/ga

CAUSANTE: GENARO HURTADO FORERO C.C. No 2.091.685 de Gambita

Por favor, acuse de recibido.

Cordialmente

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

"El contenido de este correo y sus anexos es información de tipo confidencial y privilegiada por lo cual es de uso exclusivo de los destinatarios, si usted no es uno de ellos, debe tener en cuenta que el uso, reproducción y/o transmisión de la información contenida en el comunicado está prohibida. Si ha recibido este correo por error, le solicitamos amablemente lo pueda comunicar por medio electrónico o de forma telefónica y proceda a su eliminación."



Floridablanca, 19 de septiembre de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Correo electrónico: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander

Asunto: Respuesta a su Oficio No 1941-2021-502 de fecha 15 de septiembre de 2022.

PQR N°: 61879

REF: PROCESO SUCESIÓN INTESTADA

RADICADO: 2021-00502-00

DEMANDANTE: YANNETH HURTADO AVELLANEDA C.C. No 63.491.312 de B/ga

GENARO HURTADO AVELLANEDA C.C. No 13.872.255 de B/ga

LUZ DARY HURTADO AVELLANEDA C.C. No 63.483.446 de B/ga

CAUSANTE: GENARO HURTADO FORERO C.C. No 2.091.685 de Gambita

Respetado(a) Señor(a):

De conformidad con el asunto de la referencia, nos permitimos dar respuesta oportuna a su petición radicada ante Fundación delamujer, con fundamento en el *Derecho de Petición* consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Del caso en concreto.

Reciba un cordial saludo, nos permitimos informar que una vez verificado nuestro sistema se pudo constatar que el(la) señor(a) GENARO HURTADO FORERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 2.091.685 de Gambita, no sostiene vínculo contractual con la organización, ni presenta reportes ante operadores de información.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud, recordando que es un compromiso para nosotros avocar todas sus peticiones.

Cordialmente,

FABIO ERNESTO NAVARRO MANCILLA

Director de Asuntos Corporativos

Anexo: Consulta Estado de cuenta 450-CC.2091685-GENARO HURTADO FORERO



Centro Industrial y Logístico San Jorge Km. 7+ 400
Anillo Vial Palenque Floridablanca No. 22 - 31 Bodega 94
P.B.X. (7) 6453379 - FAX: 6320052
Girón, Santander - Colombia

www.fundaciondelamujer.com / [Facebook](https://www.facebook.com/FundaciondelamujerOficial) FundaciondelamujerOficial

Afiliada a  Women's World Banking

RELACION DE CREDITOS POR CLIENTE

EXP 16576684 Respuesta Oficio 1941-2021-502 Radicado 2021-00502-00

Solicitudes Requerimientos Judiciales <RJUDICIAL@bancodebogota.com.co>

Lun 19/09/2022 2:57 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2022

Señores

Juzgado Cuarto de Familia

Erika Andrea Ariza Vasquez

Secretaria

Palacio de Justicia Oficina 216

Bucaramanga, Santander

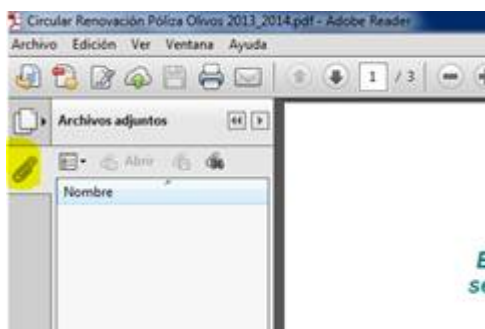
Respetados señores:

En el Banco de Bogotá el compromiso primordial es la satisfacción de nuestros clientes y usuarios con los productos y servicios que ofrecemos. Por ello es muy importante para nosotros dar información a su requerimiento radicado bajo el número de expediente en asunto, por lo cual adjuntamos carta de respuesta.

Así mismo, le informamos que cualquier requerimiento adicional lo atenderemos en el buzón rjudicial@bancodebogota.com.co

Nota: En el evento que no pueda visualizar los documentos adjuntos, lo invitamos a realizar el siguiente procedimiento:

1. Activar la opción de ver archivos adjuntos del Acrobat (figura de un clip, al lado izquierdo).



2. Se deben descargar los archivos pdf en el disco duro y luego abrir el archivo pdf que se descargó. Hacer el paso 1 de ser necesario.

Atentamente,



Gerencia de Soluciones para el Cliente
Bogotá - Colombia
BRP – PAPS

AVIS

O LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga

del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

19 de septiembre de 2022

¡Buen día!

Juzgado Cuarto de Familia

Erika Andrea Ariza Vasquez

Secretaria

Palacio de Justicia Oficina 216

Bucaramanga, Santander

Tenemos respuesta a tu solicitud Nro. 16576684

Datos del proceso	
Referencia:	Demandantes:
Proceso Sucesion Intestada	Yanneth Hurtado Avellaneda y otros
Radicado:	Causante:
1941-2021-502-2021-00502-00	Genaro Hurtado Forero

Hemos analizado su oficio y les informamos que una vez revisados nuestros registros y bases de datos, se estableció que a la fecha **no posee productos, servicios, ni ninguna relación con el Banco de Bogotá** la persona relacionada a continuación:

NOMBRE	NRO. IDENTIFICACIÓN
Genaro Hurtado Forero (QEPD)	2091685

Con esta respuesta esperamos haber atendido su solicitud.

Cordialmente,
Banco de Bogotá

Respuesta requerimiento -Banco de Occidente BVR 122-002312

Angie Lizeth Verjel Heredia <AVERJEL@bancodeoccidente.com.co>

Lun 19/09/2022 4:49 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

A través del presente correo remitimos respuesta al requerimiento indicado en asunto; lo anterior para su trámite y fines pertinentes.

Nota: Agradecemos su valiosa colaboración generando acuse de recibido al presente correo electrónico, a través de medio físico o medio digital.

Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.

Cordialmente,

Horario de atención 8:00 a.m a 12:00 p.m - 1:00 p.m a 5:00 p.m



Angie Lizeth Verjel Heredia
Auxiliar de Servicios UCC| Embargos
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Dir. Carrera 13 No. 26 A – 47
Edificio Centro Internacional Piso 18 Bogotá D.C.
Email: averjel@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co

¡Síguenos!  @Bco_Occidente  /BcoOccidente
¡Síguenos!  @Bco_Occidente  /BcoOccidente

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Bogotá D.C. 16 de septiembre del 2022

Requerimiento BVR 122-002312

Al momento de responder favor mencionar el número anterior

Señores

Juzgado Cuarto De Familia De Bucaramanga

Dr(a). Erika Andrea Ariza Vasquez

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga

Asunto: Respuesta a requerimiento

Oficio No:	1941-2021-502
Proceso No:	2021-00502-00
Fecha de Oficio:	13/9/2022
Demandado o Requerido:	GENARO HURTADO FORERO
Identificación:	2091685

Con el fin de atender el requerimiento del oficio en asunto, recibido el **15/9/2022**, adjuntamos lo siguiente:

Consultada nuestra base de datos, el requerido **GENARO HURTADO FORERO** identificado con número de documento **2091685**, no se encuentra(n) vinculada(s) en nuestra entidad a través de Cuenta(s) Corriente(s), Cuenta(s) de Ahorro(s), Depósitos a Término a nivel nacional y/o otros productos según su solicitud.

Esperamos haber atendido oportunamente su requerimiento en lo que a esta entidad le compete; no obstante, estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que lo considere pertinente.

Cordialmente,



Carlos Fernando Mahecha Zamora

Gestor De Servicio UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

cmahechaz@bancodeoccidente.com.co

Elaboró: Angie Lizeth Verjel Heredia

**RAD 2021-00502-00 OP-1520-2022 RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION-
PROCESO SUCESION INTESTADA OFC 1941 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE
BUCARAMANGA SDER GENARO HURTADO FORERO 2091685**

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@coomuldesa.com>

Mar 20/09/2022 10:41 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos Días;

Por medio de la presente comunicación, estamos dando respuesta a Oficio 1941 radicado el día 14-09-2022.

Cordialmente,

Pedro Jose Bayona Mesa
Asistente Operaciones Nivel II
Ext 246

AVISO LEGAL: COOMULDESA, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Este correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted no es destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir, o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a coomuldesa@coomuldesa.com y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Los datos personales recolectados por este medio serán tratados de acuerdo a las finalidades descritas en las POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA, las cuales podrá consultar en el sitio web www.coomuldesa.com.

OP-1520-2022

Socorro, 19 de septiembre de 2022

Doctora

ERIKA ANREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Correo electrónico: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga – Santander

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 6-10-20220920003515

Fecha: 20/09/2022 09:48:54 a. m.

Usuario: gypatino

Entidad: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Almacenar en: 4035016 -

CORRESPONDENCIA EXTERNA

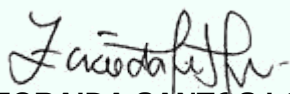
PROCESO: SUCESION INTESTADA**RADICADO:** 2021-00502-00**DEMANDANTES:** YANNETH HURTADO AVELLANEDA – CC. 63.491.312
GENARO HURTADO AVELLANEDA – CC. 13.872.255
LUZ DARY HURTADO AVELLANEDA – CC. 63.483.446**CAUSANTE:** GENARO HURTADO FORERO – CC. 2.091.685**OFICIO:** 1941 del 13 de septiembre de 2022

Atendiendo la solicitud recibida a través de nuestro correo electrónico el día 14 de septiembre de 2022, mediante el oficio No 1941 en el cual nos solicitan informar "...si el causante GENARO HURTADO FORERO (Q.P.D), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.091.685 de Gámbita, tenía productos bancarios o financieros, con dicha entidad financiera, en caso positivo, señale el saldo que tenía al 10 de diciembre de 2020 y el saldo actual..."

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informar, que, una vez validada la información en nuestra base de datos, se pudo evidenciar que el señor **GENARO HURTADO FORERO, NO** se encuentra vinculado a nuestra entidad Cooperativa, por lo que no es posible dar respuesta a la información solicitada en su oficio.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**ZORAIDA SANTOS LOZA**

Jefe Departamento de Operaciones

notificacionesjudiciales@coomuldesa.com

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO O DESEMBARGO DE SUMAS DE DINERO BANCO DE OCCIDENTE SV-22-147795 - CONFIDENCIAL

Diego Castillo Sotelo <DCASTILLOU@bancodeoccidente.com.co>

Mar 20/09/2022 10:53 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

De manera atenta le manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Muchas gracias,

Horario de atención: 8:30 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm.

Cordialmente;



Diego Castillo Sotelo

Auxiliar de Servicio UCC – Embargos | Gerencia de Operaciones

Vicepresidencia de operaciones y tecnología

Contacto: (602) 746 4000 o escríbeme por Teams

Dir: Carrera 13 # 26 A - 47 - Piso 18

Email: dcastillou@bancodeoccidente.com.co

www.bancodeoccidente.com.co



/BcoOccidente



@bco_occidente



/banco-de-occidente



@Bco_Occidente
@Bco_OccidenteMD

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2022

SV-22-147795

Señor(a)(es):

JUZGADO 4 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 16/09/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **GENARO HURTADO**

ID. Demandado: **2091685**

No. Proceso: **20210050200**

No. Oficio: **19412021502**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: ALEJANDRA QUINTERO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO SUCESION RAD 2021-0502 OFICIO No 1941

alvaro.macias@bancamia.com.co <alvaro.macias@bancamia.com.co>

en nombre de

NOTIFICACIONES JUD BANCAMIA <notificacionesjud@bancamia.com.co>

Mar 20/09/2022 11:26 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores,

Enviamos para su conocimiento

Cordialmente,

Notificaciones Judiciales/ Gerencia Jurídica

Teléfono: [\(571\) 3139300](tel:5713139300) Ext: **336-299**/ Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C. / Código Postal: 110231

notificacionesjud@bancamia.com.co / www.bancamia.com.co

Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA

www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)

Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifiquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de septiembre de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Atte. **ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ**

Secretaria

ASUNTO: PROCESO SUCESION INTESTADA

RADICADO N°: 2021-00502-00

DEMANDANTE: YANNETH HURTADO AVELLANEDA C.C. No 63.491.312 de B/ga

GENARO HURTADO AVELLANEDA C.C. No 13.872.255 de B/ga

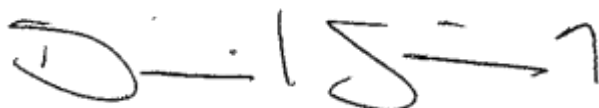
LUZ DARY HURTADO AVELLANEDA C.C. No 63.483.446 de B/ga

CAUSANTE: GENARO HURTADO FORERO C.C. No 2.091.685 de Gambita

De manera atenta y en relación con el oficio de la referencia, nos permitimos informar que, en los archivos del Banco al momento de emitir la presente respuesta, No se encontró registro de vinculación comercial del señor **GENARO HURTADO FORERO**, identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 2091685**.

Esperamos haber atendido su solicitud.

Cordialmente,



DAVID LEONARDO SIERRA ESPITIA

Abogado de Asesoría Contenciosa



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 13 de septiembre de 2022.

Oficio N° 1941-2021-502

Al contestar favor tener en cuenta el radicado del proceso

Señores:

BANCO DE BOGOTÁ

rjudicial@bancodebogota.com.co emb.radica@bancodebogota.com.co

BANCO COLPATRIA

embarprodpa@colpatria.com

BANCO PICHINCHA

embargosbpichincha@pichincha.com.co

BANCO DE OCCIDENTE

embargosbogota@bancodeoccidente.com.co

BANCOLOMBIA

notificacijudicial@bancolombia.com.co requerinf@bancolombia.com.co

BANCO BBVA

embargos.colombia@bbva.com notificacionesjudiciales@bbva.com.co

BANCO DAVIVIENDA

notificacionesjudiciales@davivienda.com

BANCO POPULAR

notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co

BANCO CORPBANCA

notificacionesjudiciales@ccb.org.co

BANCO AV VILLAS

embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co

BANCO CITIBANK

legalnotificacionescitibank@citi.com

BANCO HELM BANK

djuridica@bancodeoccidente.com.co servicio@bancodeoccidente.com.co

BANCO GNB SUDAMERIS

notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co

BANCO CAJA SOCIAL

embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co

BANCO AGRARIO

notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co

BANCO BANCAMÍA

impuestos@bancamia.com.co servicioalconsumidor@bancamia.com.co

BANCO FALABELLA

contacto@co.bancofalabella.com notificacionesembargos@bancofalabella.com.co

BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL

coopcentral@coopcentral.com.co

FINANCIERA COMULTRASAN

gerencia.juridica@comultrasan.com.co

COOMULDESA

coomuldesa@coomuldesa.com

FUNDACIÓN DE LA MUJER

notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com

MUNDO MUJER

cumplimiento.normativo@bmm.com.co

CREZCAMOS

info@crezcamos.com

REF:	PROCESO SUCESION INTTESTADA
RADICADO:	2021-00502-00
DEMANDANTE:	YANNETH HURTADO AVELLANEDA C.C. No 63.491.312 de B/ga GENARO HURTADO AVELLANEDA C.C. No 13.872.255 de B/ga LUZ DARY HURTADO AVELLANEDA C.C. No 63.483.446 de B/ga
CAUSANTE:	GENARO HURTADO FORERO C.C. No 2.091.685 de Gambita



Comendidamente me permito comunicarle que, mediante auto del 6 de septiembre de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, informen si el causante GENARO HURTADO FORERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 2.091.685 de Gambita, tenía productos bancarios o financieros con dichas entidades financieras, en caso positivo señale el saldo que tenía al 10 de diciembre de 2020 y el saldo actual.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Erika Andrea Ariza Vasquez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 04
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **607c9240a3537eeca192c4ccc5d7df84c274c806b27b252c3cd9e2a8dff436ca**

Documento generado en 13/09/2022 04:28:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta Banco Scotiabank Colpatría Requerimiento No. 10104942

Tu respuesta Scotiabank Colpatría <servicliente-defenso@scotiabankcolpatría.com>

Mar 20/09/2022 2:19 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PQR 10104942

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2022

Señores:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Atn. Erika Andrea Ariza Vasquez

Secretaria

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1941-2021-502

Ref: PROCESO SUCESION INTESTADA
Radicado: 2021-00502-00
Demandante: YANNETH HURTADO AVELLANEDA
GENARO HURTADO AVELLANEDA
LUZ DARY HURTADO AVELLANEDA
Causante: GENARO HURTADO FORERO

Respetado
s Señores:

En atención a su solicitud ante Scotiabank Colpatría S.A., nos permitimos solicitar prorroga a su oficio de referencia.

Adicionalmente, precisamos que nuestra entidad pone a disposición el correo electrónico buzautoridadessac@scotiabankcolpatría.com para que sean remitidos y atendidos sus requerimientos para implementar la política de cero papel.

Agradecemos la atención prestada, cualquier inquietud o pregunta adicional, por favor no dude en contactarnos.

Cordialmente,

Dirección Customer Service Unit

Usuario BOGPARFA

No. PQR 10104942

Scotiabank Colpatría S.A.

Cra. 9 # 24 - 59, Bogotá, Colombia

www.scotiabankcolpatría.com



Pensando en su comodidad le ofrecemos nuestras Líneas de Atención en: Bogotá: 6017561616 - Cali: 6024891616 - Medellín: 6046041616 - Barranquilla: 6053851616 - Ibagué: 6082771616 - Pereira: 6063401616 - Cartagena: 6056931616 - Neiva: 6088631616 - Bucaramanga: 6076971616 - Cúcuta: 6075955195 - Santa Marta: 6054365966 - Villavicencio: 6086836126 - Valledupar: 6055898480 - Popayán: 6028353735 - Resto del país: 018000 522222 y el servicio virtual accediendo a la ruta www.scotiabankcolpatría.com, opción "Contáctanos" opciones "Ingresa a la Banca Digital para poder acceder al chat o a solicitudes y quejas" o "Preguntas Frecuentes". Si prefiere atención presencial lo invitamos a consultar en nuestra página las direcciones y horarios de atención de las oficinas en las diferentes ciudades.

La Defensoría del Consumidor Financiero para la compañía Scotiabank Colpatria S.A., está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 601-2131322 y 601-2131370 en Bogotá D.C, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com / Personas - Canales de Atención.

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm>
Traducción en español: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>

PQR 10104942

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2022

Señores:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Atn. Erika Andrea Ariza Vasquez

Secretaria

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: PROCESO SUCESION INTESTADA

Radicado: 2021-00502-00

Demandante: YANNETH HURTADO AVELLANEDA C.C. No 63.491.312 de B/ga

GENARO HURTADO AVELLANEDA C.C. No 13.872.255 de B/ga

LUZ DARY HURTADO AVELLANEDA C.C. No 63.483.446 de B/ga

Causante: GENARO HURTADO FORERO C.C. No 2.091.685 de Gambita

Oficio No. 1941-2021-502

Respetados señores:

En respuesta a su solicitud y una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos de nuestra Entidad, nos permitimos informar que el causante GENARO HURTADO FORERO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **2091685**, no registran vínculo con Scotiabank Colpatria a través de cuentas de ahorro, créditos, tarjetas de crédito, ni certificados de depósito a término.

En los términos anteriores, esperamos haber atendido en debida forma su solicitud y en todo caso quedamos en disposición de lo que requiera en relación con el presente asunto.

Cordialmente;


DIDIER SARMIENTO SANCHEZ

Gerencia Customer Service Unit

Elaboró: BOGPARFA

Requerimiento: 10104942

Scotiabank Colpatria S.A.

Cra. 9 # 24 - 59, Bogotá, Colombia

www.scotiabankcolpatria.com
 **Línea de Atención**

Bogotá: 6017561616 - Cali: 6024891616 - Medellín: 6046041616 - Barranquilla: 6053851616 - Ibagué: 6082771616 - Pereira: 6063401616 - Cartagena: 6056931616 - Neiva: 6088631616 - Bucaramanga: 6076971616 - Cúcuta: 6075955195 - Santa Marta: 6054365966 - Villavicencio: 6086836126 - Valledupar: 6055898480 - Popayán: 6028353735 - Resto del país: 018000 522222

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

www.scotiabankcolpatria.com

Respuesta 4145 FW: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO SUCESION RAD 2021-0502 OFICIO No 1941

ENTES GUBERNAMENTALES <entesgubernamentales@citi.com>

Mié 21/09/2022 9:06 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ENTES GUBERNAMENTALES <entesgubernamentales@citi.com>

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Atn. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria.

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO SUCESION INTESTADA

RADICADO: 2021-00502-00

Oficio N° 1941-2021-502

ANEXOS: No

Respetada señora Ariza:

Adjunto nos permitimos enviar respuesta al oficio de la referencia.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Mayra Cáceres Rojas

Entes Gubernamentales & SAC Analyst

Latin America TTS Client Operations



Citi | Bogotá, Colombia

Carrera 9ª No.99-02 Piso 2 Ala Sur

Email: mayra.alejandra.caceres@citi.com

La información contenida en este mensaje electrónico y sus adjuntos, está dirigida a una o más personas específicas o entidades y es de uso confidencial, privilegiada del propietario o sujeto a protección de la leyes. Si usted no es el destinatario de este mensaje, ni la persona responsable de entregar el mensaje a su destinatario, queda usted notificado de que está estrictamente prohibido divulgar, distribuir o copiar este mensaje. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor inmediatamente proceda a notificar a Citibank Colombia S.A. por e-mail o por teléfono y a eliminar el mensaje original de su sistema. Los mensajes electrónicos que no están encriptados no son un medio seguro de transmisión, y por lo tanto este modo de transmisión involucra riesgos de posibles alteraciones, modificaciones, eliminaciones, uso no autorizado de la información cualquiera sea el fin o el propósito y pueden contener virus o pueden llegar retrasados. Por lo tanto Citibank Colombia, no asume responsabilidad alguna por la pérdida o alteraciones de datos, error, demora, problema en la transmisión, uso no autorizado de la Información o por la falta de la confidencialidad que pudiese ocurrir fuera de su control o como resultado del uso de medios no seguros de las comunicaciones.

From: [cendoj.ramajudicial.gov.co] Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga
<j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Wednesday, September 14, 2022 9:01 AM
To: rjudicial@bancodebogota.com.co; Centro de Embargos <Emb.Radica@bancodebogota.com.co>;
embarprodpa@colpatria.com; embargosBPichincha <embargosbpichincha@pichincha.com.co>; Embargos Bogota
<embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>; notificacjudicial@bancolombia.com.co;
requerinf@bancolombia.com.co; embargos.colombia@bbva.com; notificacionesjudiciales@bbva.com.co;
notificacionesjudiciales@davivienda.com; notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co;
notificacionesjudiciales@ccb.org.co; ALEJANDRO YAIMA JIMENEZ <embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co>;
LegalNotificacionesCitibank <LegalExt@imcla.lac.nsroot.net>; Internet División Jurídica Bogotá
<djuridica@bancodeoccidente.com.co>; servicio@bancodeoccidente.com.co; Notificaciones Judiciales
<notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co>;
embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co;
notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co; areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co;
impuestos@bancamia.com.co; servicioalconsumidor@bancamia.com.co; contacto@co.bancofalabella.com;
Notificaciones Embargos <notificacionesembargos@bancofalabella.com.co>; Coopcentral
<coopcentral@coopcentral.com.co>; Jefferson Yecid Martinez Guevara <gerencia.juridica@comultrasan.com.co>;
PRUEBA PRUEBA <coomuldesa@coomuldesa.com>; notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com; Norbey
Duvan Tombe Fernandez <cumplimiento.normativo@bmm.com.co>; info@crezcamos.com
Cc: williamdavid_25@hotmail.com
Subject: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO SUCESION RAD 2021-0502 OFICIO No 1941

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de
Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@dej.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 13 de septiembre de 2022 4:29 p. m.
Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Citibank - Colombia S.A.



Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Atn. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria.

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO SUCESION INTESTADA
RADICADO: 2021-00502-00
Oficio N° 1941-2021-502

ANEXOS: No

Respetada señora Ariza:

En atención al oficio de la referencia, **MARIA DEL CARMEN BUITRAGO TORRES**, en su calidad de funcionaria de Citibank Colombia S.A respetuosamente:

MANIFIESTO

Se recibió en las dependencias de Citibank Colombia S.A. una comunicación solicitando informar si el señor GENARO HURTADO FORERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 2.091.685, tenía productos bancarios o financieros con nuestra entidad, por lo cual, nos permitimos brindar la siguiente información:

Una vez validados nuestros registros, confirmamos que el señor **GENARO HURTADO FORERO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No **2.091.685**, no ha tenido vinculo comercial a la fecha con Citibank Colombia S.A.

Así mismo, informamos que el Banco Citibank Colombia S.A. desde el 30 de junio del 2018, dispone únicamente de productos y servicios contractuales con personas jurídicas (clientes corporativos), por lo que actualmente, no es posible aperturar productos a nombre de personas naturales.

Atentamente,

Maria Buitrago

MARIA BUITRAGO

Citibank Colombia S.A.

Sin anexos.

RESPUESTA A EMBARGOS

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Miércoles 21/09/2022 2:34 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta a los siguientes oficios y procesos.

Anexamos la respectiva comunicación.

Cordialmente,

Gestión Embargos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.



NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.



Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2022

DNO-2022-09-15882

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

ERIKA ARIZA

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUCARAMANGA SANTANDER

RADICADO N° 2021-00502-00

REF: OFICIO N° 1941-2021-502

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que GENARO HURTADO FORERO, con identificación No 2091685 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES

Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: SANTIAGO CRUZ



Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2022

DNO-2022-09-15883

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
ERIKA ARIZA

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA SANTANDER

RADICADO N° 2021-00502-00
REF: OFICIO N° 1941-2021-502

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que GENARO HURTADO FORERO, con identificación No 2091685 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: SANTIAGO CRUZ



Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2022

DNO-2022-09-15884

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

ERIKA ARIZA

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUCARAMANGA SANTANDER

RADICADO N° 2021-00502-00

REF: OFICIO N° 1941-2021-502

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que GENARO HURTADO FORERO, con identificación No 2091685 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES

Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: SANTIAGO CRUZ

Respuesta Solicitud de Información Oficio No. 1941-2021-502 Referencia: Proceso de Sucesión Intestada Radicado 2021-00502-00 Radicado No. 092022-61689

Diana Carolina Lizcano Rojas <diana.lizcano@davivienda.com>

Jue 22/09/2022 8:16 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ana Maria Morales <pamorales@proveedores.davivienda.com>

Reciba un cordial saludo de Davivienda.

En atención a su requerimiento, enviamos respuesta al oficio en referencia. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

La presente comunicación se remite por este medio con el fin de facilitar y agilizar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con la Ley 527 del 18 de agosto de 1999.

Esta dirección de correo electrónico es únicamente para envíos de información y no está habilitada para recibir consultas. Lo invitamos a remitir sus solicitudes al correo: notificacionesjudiciales@davivienda.com. Adicionalmente le solicitamos incluir esta cuenta en su lista de contactos para que no sea marcada como "correo no deseado" y siga recibiendo la información.

Cordialmente,

Diana Carolina Lizcano Rojas

Profesional en Práctica Oficios y Entes Gubernamentales

Tel: (1) 3300000

diana.lizcano@davivienda.com

Edificio CCI – Calle 28 13 A 15. Piso 23

Banco Davivienda S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento

o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



Bogotá, 21 de septiembre 2022

DAV 2248841

Apreciada señora
ERIKA ANDREA ARIZA VÁSQUEZ
Secretaria
Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, Santander
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de Información
Oficio No. 1941-2021-502
Referencia: Proceso de Sucesión Intestada
Radicado 2021-00502-00

Radicado No. 092022-61689
Para cualquier inquietud cite
este número de referencia

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención a su requerimiento, le informamos lo siguiente:

El señor Genaro Hurtado Forero, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 2.091.685, no posee vínculos comerciales con nuestra entidad, por lo tanto no es posible remitir la información solicitada.

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Alba Neydis Menjura
Jefe Departamento Operaciones de Reclamos No Fraude
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 2o de la Ley 2213 de 2022, conforme al cual: *"Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos"*

LCVILVAS/092022-61689

Respuesta PQR 1794822

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Jue 22/09/2022 4:20 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta PQR-1794822

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500

y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Por razones de seguridad, si la respuesta adjunta tiene clave, la misma corresponde a su número de identificación sin puntos (CC, NIT, etc)

Cordialmente

GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia de Banca Agropecuaria

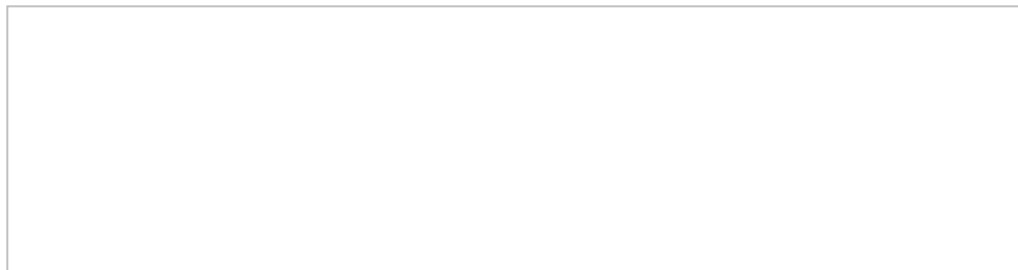
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

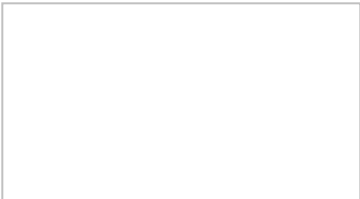
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500



Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interés/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.



Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1794822

OFICIO N° 1941-2021-502

REF: PROCESO SUCESION INTESADA
RADICADO: 2021-00502-00
DEMANDANTE: YANNETH HURTADO AVELLANEDA C.C. N° 63.491.312 de B/ga
GENARO HURTADO AVELLANEDA C.C. N° 13.872.255 de B/ga
LUZ DARY HURTADO AVELLANEDA C.C. N° 63.483.446 de B/ga
CAUSANTE: GENARO HURTADO FORERO C.C. N° 2.091.685 de Gambita

Respetados señores:

En atención a su oficio, le indicamos que una vez verificados nuestros aplicativos con el documento de identidad N° 2091685 que pertenecía al señor Genaro Hurtado Forero (q. e. p. d.) para la búsqueda de productos con nuestra entidad. No encontramos coincidencias en la búsqueda. Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 6015948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 6012131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE GUERRERO ENCISO
Profesional universitario
Elaboró: SSAR

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".